

## Informe de Comisario

A los señores accionistas de

### **Sinclair SunChemical Ecuador S. A.**

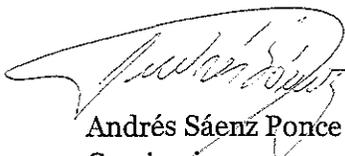
Quito D.M. 27 de marzo del 2017

1. En mi calidad de comisario de Sinclair SunChemical Ecuador S. A., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías y su Reglamento, he efectuado la revisión del balance de situación de Sinclair SunChemical Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha.
2. La responsabilidad de la presentación razonable de los estados financieros es de la Administración de Sinclair SunChemical Ecuador S. A. Esa responsabilidad incluye: i) el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos que se consideren relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ii) el cumplimiento de los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios aplicables, iii) la selección y aplicación de políticas contables adecuadas y iv) la elaboración de estimaciones adecuadas de acuerdo con sus operaciones y las circunstancias.
3. Los estados financieros han sido preparados con base en las NIIF y están basados en el principio del costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de diciembre del 2009 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos de NEC a NIIF) mediante las directrices contempladas en la NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las NIIF, y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales.
4. De acuerdo con lo requerido he realizado una revisión, en la medida que he considerado necesario, para obtener evidencia que me permita tener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados y no contienen errores significativos. La revisión incluyó el examen de la evidencia que sustenta las cifras presentadas en los estados financieros, además de los requerimientos legales, societarios y reglamentarios aplicables y las estimaciones significativas.
5. La aplicación de los procedimientos establecidos por la Ley de Compañías y su Reglamento, practicados con el alcance determinado en el párrafo anterior revelaron



efecto no aplicado en el año 2015 debió ajustarse en el 2016, y su efecto se estimó en US\$ 107.181, que sumado al efecto señalado en el párrafo anterior generan una cifra de impuesto corriente con cargo a resultados de US\$ 357.095, citado al final del punto 8.

11. El Patrimonio de los Accionistas se ve afectado, además de la pérdida del ejercicio, por el efecto que genera la aplicación del Impuesto Solidario que el gobierno ecuatoriano decretara para atender las necesidades emergentes del terremoto que sacudió el 16 de abril de 2016 al país y que afectara principalmente a las provincias costeras de Manabí y Esmeraldas. Este valor ascendió a US\$ 211.981.
12. La solidez de la Compañía le permitirá afrontar cualquier observación que la Superintendencia de Compañías le pueda efectuar con relación al resultado del ejercicio 2016.
13. Cabe señalar que la Compañía mantiene una alta liquidez, que podría ser invertida temporalmente para maximizar el rendimiento de los recursos, si la Junta lo autoriza, o podría ser aprovechada en el pago de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
14. Este informe se emite para uso de Sinclair Sunchemical Ecuador S. A., para su presentación a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.



Andrés Sáenz Ponce  
Comisario

CPA Licencia No. 29800